

BATILLISMO

Dr. VICTORINO PEREIRA
Director y Redactor Responsable

Organización de la Agrupación "Doctrina y Acción Batllista" - CARLOS CAVALHEIRO
Administrador

Año 1 - N.º 27
APARECE LOS SABADOS
Octubre 5 de 1946

La confianza del pueblo

El Batllismo, por medio de su suprema autoridad, la Convención Nacional del Partido, se apresta a cumplir un acto de trascendental importancia cívica, que afecta no sólo los intereses de la enorme masa ciudadana que lo integra, sino también los de toda la Nación: La proclamación de sus candidatos al Gobierno de la República.

Afortunadamente, habiéndose renovado en su mayor parte recientemente aquella alta autoridad partidaria, ella representa con bastante fidelidad el sentir de nuestra colectividad y, como el Batllismo es, por su raíz y su tradición, la más genuina expresión de los ideales y los intereses democráticos del pueblo, podemos tener la seguridad de que la resolución a tomarse, lo será en función de esos ideales e intereses.

Dentro de pocos días pues, el País sabrá cuales habrán de ser sus futuros gobernantes y puede esperar sus nombres con la tranquila confianza, de que habrán de estar dotados de las más altas virtudes y entre ellas y en primer término, el amor al progreso y a la justicia social, el respeto a las instituciones democráticas y a todos los derechos, porque tal es de la esencia misma de nuestro Partido.

Puede pues el País, repetimos, mantener su entera confianza en el porvenir: porque quienes le gobernarán serán ciudadanos batlistas y por que, siendo así, no pueden desear, ni actuar luego de otro modo, que en pro de la realización y la defensa de los anhelos y los intereses populares.

Que eses es el camino que nos trazó Batlle.

Publíquese

Montevideo Setiembre 26
de 1946.

Dr. Victorino Pereira.
Respetable correligionario.

Enterados por nuestro hermano Otilio Ramos que el Batllismo de esa ha patrocinado su candidatura a Intendente por Tacuarembó; celebramos muchísimo ese acontecimiento y hacemos fervientes votos por que ese gran pueblo se de, un dirigente tan digno y tan eminente. Apesar de encontrarnos lejos de ese tan querido pueblo nos adherimos enteramente a su noble causa convencidos de que votaremos a un hombre que bregará sin cesar por el engrandecimiento del pueblo y de aíllos postulados del parti-

do. Saludamos a Ud. con afectuosa consideración. Hilda, Cleazos, Hesolde y Alcibíades Ramos.

Entre las numerosas adhesiones de residentes batlistas en Montevideo,

destacamos ésta, por tratarse de 4 hijos del que fue destacado correligionario Don Froilán Ramos de gran actuación en la 15.a sección de este departamento.

Llegaremos!!

La Agrupación de Doctrina y Acción Batllista en su posición de siempre, combativa y austera, acrecienta cada día, el continente eleccionario y espera segura que las urnas decidan su triunfo en los próximos comicios.

Es que este triunfo lo aseguran los principios Batlistas que defiende, brindando a cada componente de su partido, la oportunidad de valorizar y deliberar sobre sus propios destinos.

Fructífero camino éste, que dirigirá hacia las grandes conquistas que anhela el pueblo, el esfuerzo llevado de hombres que sienten profundamente el do-

LA RAZÓN DE NUESTRA EXISTENCIA Vialidad

urbana

Acertada resolución de la Intendencia Municipal

El Intendencia Municipal don Sirio Oliver Arce, ha solicitado de la Junta Departamental la autorización necesaria para invertir la suma de \$ 6.060.05 en el alargado de algunas calles de la ciudad, no comprendidas en el plan de hormigonado, y que reclaman urgentemente ser arregladas.

Estos trabajos se harán aprovechando el material que se extrae de las calles que se están hormigonando y que la Empresa pavimentadora transportará a los lugares en que ha de emplearse, libre de fletes.

Con esta acertada medida del Sr. Intendente se obtienen varias ventajas: se aprovecha el material extraído de las calles hormigonadas y se le tiene en las nuevas obras con ahorro de fletes; se eliminan los amontonamientos de ese mismo material, evitándose los consiguientes perjuicios al tráfico, se ponen en condiciones de cómodo uso algunos trozos de las vías de tránsito mencionadas cuyo cuidado estaba totalmente abandonado y se proporciona trabajo a numerosos obreros, a cuyo efecto ya se han realizado sorteos correspondientes.

Los tramos en que se efectuarán las obras y su costo, son los siguientes:

Calle La Paz entre Ituzaingó y Dr. Catalina \$ 16.23.60.

Calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Catalina \$ 642.20

Calle Dr. Catalina entre 18 de Julio y paso a nivel \$ 400.00.

Arreglo calles céntricas entre Parque y Plaza Rivera \$ 300.00.

Pasa a la 2a pág.

Cuando iniciamos nuestro movimiento en el departamento, para luchar en las elecciones internas del partido no pensábamos llevar candidatos a ninguna posición de gobierno; sólo de seábamos encauzar el descontento de la masa partidaria dentro de filas, para constituir las autoridades del batllismo.

Con un Comité improvisado, sin local donde reunirse y en solo 20 días, ganamos las elecciones internas en la ciudad, San Gregorio, Paso del Borracho y Barrio López.

En otras zonas no pudimos actuar, por no disponer de nafta, porque estábamos en la época del rationamiento.

Luego tuvimos que materializar ese movimiento partidario con candidatos a los puestos electivos del departamento.

Fué de la masa partidaria de donde surgió nuestros candidatos: del Dr. Pereira al Gobierno Municipal y del Dr. Ruiz Laramendi a la Diputación Nacional.

Es el Dr. Ruiz Laramendi hijo de un hogar batllista, abogado con más de 15 años de actuación profesional en nuestro medio y profesor destacado de nuestro liceo.

Como ciudadano batllista no militó nunca en ningún otro partido; ni antes ni después del 31 de marzo.

Demócrata de los que ocuparon el primer puesto en la lucha antinazi, hasta

lor de sus iguales. Hombres que saben que la injusticia ahoga todo género individual generoso y mata la confianza y la fe en la vida.

Por eso ofrecemos al electorado, la figura más destacada del Batllismo local, como bandera del más puro idealismo: al Dr. Victorino Pereira.

Caballero de tan noble envergadura, hombre de tan altos caracteres relevantes, que el más obstinado adversario ha de con-

venir con nosotros, en que engalanamos la lista de autoridades departamentales, con la más recta y

prestigiosa figura del Batllismo local.

la total derrota de esta ideología, que era la negación de los ideales de libertad y justicia que nos legó Batlle, el gran ciudadano de América.

Sino intervino en los cuadros de dirigente del partido, la culpa es de los que dirigíamos el partido, que nunca solicitamos su cooperación; y tenemos la seguridad de que actuaría con la misma inteligencia y entusiasmo que actúa en estos momentos.

Este mismo ciudadano no se le hizo ninguna salvaje en 1942, cuando figuraba como miembro de la Junta Municipal y en la misma lista de los que lo acusan hoy de cuartos intermedios.

Nuestra agrupación partidaria y la masa batllista que nos apoyan se honran al levantar una candidatura como la del Dr. Ruiz Laramendi que pondrá toda su inteligencia y su voluntad de trabajo al servicio del partido y del departamento que lo llevó a tan alta posición de gobierno.

Las proclamaciones de la Departamental Batllista

El 18 de Agosto se reunió en esta ciudad la de partamental del partido colorado batllista para proclamar candidatos: a la Intendencia, concejo, diputación y junta electoral.

Únicamente para la Intendencia, se proclamó como determinante nuestra carta orgánica, una lista única e intercalados los candidatos de las dos tendencias en que se divide el batllismo del departamento.

Quedó en manos del Ejecutivo Departamental, las renuncias a todos los cargos de titulares y suplementos de la Intendencia y Junta Municipal; para presentarla después de hechos los escrutinios de la tendencia que resultara vencida, en el acto electoral del 24 de noviembre.

Ambas listas se diferenciarán por distintivos, número y el retrato de nuestro candidato Dr. Victorino Pereira a la Intendencia Municipal.

La tendencia triunfadora en el acto electoral del 24 de noviembre, tendrá un triunfo total porque vota

ocupar su cargo el intendente electo, acompañado por ediles de su misma tendencia, que lo llevó a tan importante cargo de gobierno no del departamento y pondrá en práctica los principios de nuestro programa partidario.

Vialidad urbana

(Vicente de la 1a. pd. 100)
Calle Lavadero entre Avd. Oliver y 25 de Agosto \$ 168.75.

Calle Gral. Rivera entre Lavalleja y Porvenir \$ 199.00.

Calle Dr. Oliver entre Gral. Rivera y 25 de Mayo \$ 213.00.

Calle Sarandí entre Rcpn. Argentina y calle Oficial que pasa frente a Escuela Agrario-Industrial \$ 122.00.

Calle Ortiz y Ayala entre Treinta y Tres y Flores \$ 208.50.

Calle Flores entre Cata logne y Uruguay \$ 417.00. Imprevistos \$ 156.00. SUMA \$ 600.05.

Merece aplausos la resolución de la Intendencia y solo cabe esperar que las reparaciones, tan urgentemente necesarias, se inicien la brevedad posible.

Nuevas adhesiones

Acabamos de recibir las siguientes adhesiones de Santa Rita de los ciudadanos boricuas: Srs. Roiglio, Romeo y Osvaldo Brum y Luis Miranda.

Don Gilberto Bru

Ha sido trasladado a la Administración de Correos de Rivera, nuestro cojefe Señor Gilberto Brunel, Jefe de la Sucursal Correos del Pueblo. Cui na donde, según entenemos, volverá a ocupar el cargo del que es titular, siendo su traslado a breve provisorio.

Deseámosle al buen amigo Brunel, una feliz actuación en su nuevo destino.

Don José A. Salvi

Se encuentra enfermo el estimado corregionario y profesor de Educación física señor José A. Salvi.

Desdámosle total y pronto restablecimiento.

NECROLOGICA

Pedro F. Ricetto

Hondo pesar ha causado el fallecimiento del Sr. Pedro Paulino Ricetto acaecido hace unos días en es-

ta ciudad.

Hombre joven aún, con sangre su vida en forma intensa, al trabajo, conquis tando el aprecio y el respeto de toda nuestra so ciudad.

edad.

Llegue a sus deudos nuestros pesares por la irreparable pérdida de tan dilecto amigo y leal compa ñero de causa.

Señor: hacendado

No tenga SARNA ni en vacunos ni en lanares. Cure con

POLISULFURÓ
DE CALCIO

Valdés, Marella y Cía.

SE VENDE

Una esquina 10 piezas cuarto de baño W. C. y galpón con árboles frutales en buenas condiciones, tratar con el dueño Barrio Porvenir.

Pedro Barreto

EMPRESA CATALOGNE
18 de Julio esq. Consejal Catalogne

TEL. 345

Servicios fúnebres desde los más sum tuosos a los más económicos.

Omnibus TACUAREMBO — SALTO

Sale los MIERCOLES regresa los VIERNES

Viajes expresos ciudad y campaña

CAMION carga a Curumbé días LUNES regresan en el día

TARIFA DE SUSCRIPCION A
BATTLISMO

| | |
|--|------|
| MENSUAL | 0.50 |
| POR 3 MESES | 1.00 |
| 6 | 2.75 |
| 1 AÑO | 5.50 |
| Giros y órdenes al Administrador CARLOS CAVALIERO Sarandí 216 — Tacuarembó | |

CASA GARCIA PALLARES

Es la casa que tiene la exclusividad para la venta de los aceites MANZANARES desde 0.90 el litro, venta directa al público, puede hacer su pedido por teléfono.

AGRICULTORES tenemos semillas disponibles y ofrecemos semilla de GIRASOL a pagar en la cosecha, planta que obtendrá buen precio.

ESTANCIEROS, si le sobra grasa en su establecimiento ofrezcalo a García Pallares compra tida, sarnitugos, —que a pesar de ser los mejores, valen mucho menos que sus similares—.

COMPRO miel y cera de abeja.

Y A Vd. SEÑORA, no olvide para buena comida, buen aceite, entonces ACEITES MANZANARES.

Teléfonos, 296 y 4—GARCIA PALLARES—Tacuarembó

PROVISION

LA RINCONADA

Completo surtido en Conservas y vinos finos
Haga sus pedidos por

Teléfono No. 403

Joyería PALERMO

La casa tradicional de confianza

18 de Julio N.º 269

Tacuarembó

Almacén de comestibles de

José Janosi Pinter

ITUZAINGÓ N.º 75

PANADERIA LOPEZ RICO

SUCESOR DE HIJOS DE F. MOROY

Facturación Completa—Especialidad en panes de sandwich e integral

República Argentina 249

el Amanecer de un Nuevo Día

Almacén y Baar — Ramos generales

Reparto á domicilio

25 de Mayo y Dr. Catalina — Teléfono local

Escobar y Palombo

— Serán sus sastres —

25 de Mayo 178

Tacuarembó

Kruger Pablo Gutierrez

Provisión y Bebidas Fermentadas

REPUBLICA ARGENTINA N.º 325
REPARTO A DOMICILIO—TELEFONO 211

BATILLISMO

Dr. VICTORINO PEREIRA
Director y Redactor Responsable

Organización de la Agrupación "Doctrina y Acción Batillista" - CARLOS CAVALHEIRO
Administrador

Año 1 - N.º 27
APARECE LOS SABADOS
Octubre 5 de 1946

La confianza del pueblo

El Batllismo, por medio de su suprema autoridad, la Convención Nacional del Partido, se apresta a cumplir un acto de trascendental importancia cívica, que afecta no sólo los intereses de la enorme masa ciudadana que lo integra, sino también los de toda la Nación: La proclamación de sus candidatos al Gobierno de la República.

Afortunadamente, habiéndose renovado en su mayor parte recientemente aquella alta autoridad partidaria, ella representa con bastante fidelidad el sentir de nuestra colectividad y, como el Batllismo es, por su raíz y su tradición, la más genuina expresión de los ideales y los intereses democráticos del pueblo, podemos tener la seguridad de que la resolución a tomarse, lo será en función de esos ideales e intereses.

Dentro de pocos días pues, el País sabrá cuáles habrán de ser sus futuros gobernantes y puede esperar sus nombres con la tranquila confianza, de que habrán de estar dotados de las más altas virtudes y entre ellas y en primer término, el amor al progreso y a la justicia social, el respeto a las instituciones democráticas y a todos los derechos, porque tal es de la esencia misma de nuestro Partido.

Puede pues el País, repetimos, mantener su entera confianza en el porvenir: porque quienes le gobernarán serán ciudadanos batlistas y porque, siendo así, no pueden desear, ni actuar luego de otro modo, que en pro de la realización y la defensa de los anhelos y los intereses populares.

Que eses es el camino que nos trazó Batlle.

Publíquese

Montevideo Setiembre 26
de 1946.

Dr. Victorino Pereira.
Respetable correligionario.

Enterados por nuestro hermano Otilio Ramos que el Batllismo de esa ha patrocinado su candidatura a Intendente por Tacuarembó, celebramos muchísimo ese acontecimiento y hacemos fervientes votos por que ese gran pueblo se dé, un dirigente tan digno y tan eminente. A pesar de encontrarnos lejos de ese tan querido pueblo nos adherimos enteramente a su noble causa convencidos de que votaremos a un hombre que bregará sin cesar por el engrandecimiento del pueblo y de altos honorables los altos postulados del partido.

Saludamos a Ud. con afectuosa consideración.
Hilda, Cleazos, Hesolde y
Alcibíbar Ramos.

Entre las numerosas adhesiones de residentes batlistas en Montevideo.

destacamos ésta, por tratarse de 4 hijos del que fue destacado correligionario Don Froilán Ramos de gran actuación en la 15.ª sección de este departamento.

Llegaremos!!

La Agrupación de Doctrina y Acción Batillista en su posición de siempre, combativa y austera, acrecienta cada día, el continente eleccionario y espere que las urnas decidan su triunfo en los próximos comicios.

Es que este triunfo lo aseguran los principios Batlistas que defiende, brindando a cada componente de su partido, la oportunidad de valorizarse y deliberar sobre sus propios destinos.

Frutífero camino éste, que dirigirá hacia las grandes conquistas que anhela el pueblo, el esfuerzo llevado de hombres que sienten profundamente el do-

LA RAZÓN DE NUESTRA EXISTENCIA

Cuando iniciamos nuestro movimiento en el departamento, para luchar en las elecciones internas del partido no pensábamos llevar candidatos a ninguna posición de gobierno; sólo de seábamos encauzar el descontento de la masa partidaria dentro de filas, para constituir las autoridades del batllismo.

Con un Comité improvisado, sin local donde reunirse y en solo 20 días, ganamos las elecciones internas en la ciudad, San Gregorio, Paso del Borracho y Barrio López.

En otras zonas no pudimos actuar, por no disponer de nafta, porque estábamos en la época del rationamiento.

Luego tuvimos que materializar ese movimiento partidario con candidatos a los puestos electivos del departamento.

Fué de la masa partidaria de donde surgió nuestros candidatos: del Dr. Pereira al Gobierno Municipal y del Dr. Ruiz Larramendi a la Diputación Nacional.

Es el Dr. Ruiz Laramendi hijo de un hogar batllista, abogado con más de 15 años de actuación profesional en nuestro medio y profesor destacado de nuestro liceo.

Como ciudadano batllista no militó nunca en ningún otro partido; ni antes ni después del 31 de marzo.

Demócrata de los que ocuparon el primer puesto en la lucha antinazi, hasta

lor de sus iguales. Hombres que saben que la injusticia ahoga todo germen individual generoso y mata la confianza y la fe en la vida.

Por eso ofrecemos al electorado, la figura más destacada del Batllismo local, como bandera del más puro idealismo: al Dr. Victorino Pereira.

Caballero de tan noble envergadura, hombre de tan altos caracteres relevantes, que el más obstinado adversario ha de con-

venir con nosotros, en que engalanamos la lista de autoridades departamentales, con la más recta y prestigiosa figura del Batllismo local.

la total derrota de esta ideología, que era la negación de los ideales de libertad y justicia que nos legó Batlle, el gran ciudadano de América.

Sino intervino en los cuadros de dirigente del partido, la culpa es de los que dirigíamos el partido, que nunca solicitamos su cooperación; y tenemos la seguridad de que actuaría con la misma inteligencia y entusiasmo que actúa en estos momentos.

Este mismo ciudadano no se le hizo ninguna salvedad en 1942, cuando figuraba como miembro de la Junta Municipal y en la misma lista de los que lo acusaron hoy de cuartos intermedios.

Nuestra agrupación partidaria y la masa batllista que nos apoyan se honran al levantar una candidatura como la del Dr. Ruiz Larramendi que pondrá toda su inteligencia y su voluntad de trabajo al servicio del partido y del departamento que lo llevó a tan alta posición de gobierno.

Las proclamaciones de la Departamental Batllista

El 18 de Agosto se reunió en esta ciudad la de parlamentar del partido colorado batllista para proclamar candidatos: a la Intendencia, concejo, diputación y junta electoral.

Únicamente para la Intendencia, se proclamó como determina nuestra cara orgánica, una lista única e intercalados los candidatos de las dos tendencias en que se divide el batllismo del departamento.

Quedó en manos del Ejecutivo Departamental, las renuncias a todos los cargos de titulares y suplementos de la Intendencia y Junta Municipal; para presentarla después de hechos los escrutinios de la tendencia que resultara vencida, en el acto electoral del 24 de noviembre.

Ambas listas se diferenciarán por distintivos, número y el retrato de nuestro candidato Dr. Victorino Pereira a la Intendencia Municipal.

La tendencia triunfadora en el acto electoral del 24 de noviembre, tendrá un triunfo total porque ésta

Vialidad urbana

Acertada resolución de la Intendencia Municipal

El Intendencia Municipal don Sirio Oliver Arce, ha solicitado de la Junta Departamental la autorización necesaria para invertir la suma de \$ 6.060.05 en el afiramiento de algunas calles de la ciudad, no comprendidas en el plan de hormigonado, y que reclaman urgentemente ser arregladas.

Estos trabajos se harán aprovechando el material que se extrae de las calles que se están hormigonando y que la Empresa pavimentadora transportará a los lugares en que haya de emplearse, libre de fletes.

Con esta acertada medida del Sr. Intendente se obtienen varias ventajas: se aprovecha el material extraído de las calles hormigonadas y se le tiene en las nuevas obras con ahorro de fletes; se eliminan los anontonamientos de ese mismo material, evitándose los consiguientes perjuicios al tráfico, se ponen en condiciones de cómodo uso algunos trozos de las vías de tránsito mencionadas cuyo cuidado estaba totalmente abandonado y se proporciona trabajo a numerosos obreros, a cuyo efecto ya se han realizado los sorteos correspondientes.

Los tramos en que se efectuarán las obras y su costo, son los siguientes:

Calle La Paz entre Ituzaingó y Dr. Catalina \$ 1623.60.

Calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Catalina \$ 642.20

Calle Dr. Catalina entre 18 de Julio y paso a nivel \$ 400.00.

Arreglo calles céntricas entre Parque y Plaza Rivera \$ 300.00.

Pasa a la 2a pág.

ocupar su cargo el intendente electo, acompañado por ediles de su misma tendencia, que lo llevó a tan importante cargo de gobierno del departamento y pondrá en práctica los principios de nuestro programa partidario.

Vialidad Urbana

(Vieja de la 1a Ruta) (Vieja de la 1a Ruta) (Vieja de la 1a Ruta)

“B. Lavadero, entre el 25 de Mayo y 25 de Mayo, pero de toda nuestra so-

ta ciudad. Hombre joven aún, con su edad, logró su vida en forma intensa, al trabajo, conquistando el aprecio y el respeto de toda nuestra so-

ta ciudad. Hombre joven aún, con su edad, logró su vida en forma intensa, al trabajo, conquistando el aprecio y el respeto de toda nuestra so-

Avd. Oh. Rivera entre el 25 de Mayo y 25 de Mayo, pero de toda nuestra so-

Calle Gral. K. Lavalleja y Por- 199.00.

Calle Dr. Oliva entre Gral. Rivera y 25 de Mayo \$ 213.00.

Calle Sarandí entre Rcpal Argentina y calle Oficial que pasa frente a Escuela Agrario-Industrial 1232.00.

Calle Ortiz y Ayala entre Treinta y Tres y Flores \$ 208.50.

Calle Flores entre Cata- logne y Uruguay \$ 417.00. Imprevistos \$ 156.00. SUMA \$ 6060.05.

Merece aplausos la resolu- ción de la Intendencia y solo cabe esperar que esas reparaciones, tan urgen- mente necesarias, se mi- cien a la brevedad posible.

Nuevas adhesiones

Acabamos de recibir las siguientes adhesiones de Santa Rita de los ciudada- nos bellistas: Srs. Ros, Ro, Romeo y Osvaldo Díaz y Luis Miranda.

Don Gilberto Brú

Ha sido trasladado a la Administración de Correos de Rivera, nuestro compa- ñero Señor Gilberto Brú, jefe de la Subsección Correos del Pueblo Ca- tina donde, según enten- mos, volverá a ocupar el cargo del que es titular, siendo su traslado a Rivera provisorio.

Deseamosle al buen ami- go Brú, una feliz actua- ción en su nuevo destino.

Don José A. Salvi

Se encuentra enfermo el estimado corregionario y profesor de Educación Física señor José A. Salvi.

Desearíamos total y pru- to restablecimiento.

NECROLOGÍA

Pedro P. Riccetto

Hondo pesar ha causado el fallecimiento del Sr. Pe- dro Paulino Riccetto aca- cido hace unos días en es-

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

amigo y fiel compa-

ñero de causa.

ta ciudad.

Llegue a sus deudos

nuestros deseos por la irreparable pérdida de tan

s derechos
iles de la mujer
Asamblea General ha
dado, recientemente,
derechos civiles de
la mujer

La justicia llega, al fin,
este afianzamiento de
democracia, abandonan
erróneos conceptos,
dócas doctrinas, para
dar a la mujer la con-
ciencia de dignidad y res-
petabilidad que ha mere-
cido su labor perecedera y
viva en todos los mo-
dos del mundo.

El batllismo inició con
Luis Brum, la campaña
reivindicaciones que era
vivo en la mujer
y él Batllismo
firme y fuerte, puso

la vehemencia y el calor
necesarios en la palabra
de nuestro representante
en las cámaras, para lle-
var a feliz término la bri-
llante conquista de los de-
rechos jurídicos de la mu-
jer.

Es que nadie como él,
es capaz de enfrentar una
lucha contra resabios de
tan hondas raíces, de lu-
char contra atavismos tan
profundamente extendidos,
con el desinterés y la ca-
pacidad necesaria para el
éxito.

Tesonero en la lucha,
confiado en los nobles pos-
tulados de justicia, el Bat-
llismo enaltece de idealis-
mo levantado y fervoroso
su conquista.

Dr. Victorino Pereira

25 de Mayo 320

Casa TESTA

Almacén, Ferretería, Barraca de Maderas
Barraca de Frutos del País

Agencias: Productos ANCAP, Coo-
per, Strauch. Marcas y Señales
Camiones CHEVROLET. Vacunas Manguinhos

TESTA & Cía.

1 de Agosto 245 Tacuarembó

Percile, Chiesa & Cía.

Almacén Ferretería Barraca

Sanifugos de todas las marcas

Comertería y Abasto EL PUEBLO

DE MÁXIMO GELBERT

Equipado con Frigidaire

Ituzaingó 264

Tacuarembó

Café CRUZ

de PEDRO R. BENTACURT

Masas finas - Caramelos de calidad
Riquísimos helados - Bombonería

18 de Julio y General Artigas - Tacuarembó

La mujer batllista en acción

En breve se realizará en
Montevideo el Primer Con-
greso de la Mujer Batllista.

Esta feliz iniciativa de ta-
lentosas mujeres de nues-
tra colectividad política,
tendrá por objeto el estu-
dio de temas de hondo sen-
tido social. Cada numeral
del temario presentado ya
a la consideración pública
es un exponente del con-
cepto de iusticia que ani-
ma a sus autoras y su
exacto sentido de elevado
humanismo. Y es por eso
que toma como fundamen-
to de sus luchas, de sus
claras aspiraciones, los
elementos formates de la
sociedad: la mujer y el ni-
ño.

Estériles y vanos serían
los esfuerzos por un mun-
do mejor, si no desperta-
mos en el pequeño ese es-
píritu de superación indis-
pensable para ajustar las
futuras sociedades felices.

Auguramos a nuestras va-
lientes compañeras, el éxi-
to más completo. Ya que
podemos asegurar, que las
realizaciones generosas, las
acciones que conquistan
en el esfuerzo intereses y
aspiraciones comunes, con-
stituyen la forma real de
acentuar el prestigio y la
confianza populares.

Como se pide

Tranqueras Setiembre 21
de 1946.

Sr. Director de «Battilis-
mo».

Le agradezco, publica-
ra estas líneas, como agra-
decimiento a los Dres.
Elías Abdo y Remigio La-
mas por la importante ope-
ración quirúrgica realizada
a mi hijo Errán Esquivel,
así como el interés pue-
sto por dichos facultativos
para devolver la salud a
mi hijo.

Hago extensivo este agra-
decimiento, al personal se-
cundario de nuestro hospi-
tal, que puso el mismo in-
terés en el cumplimiento
de sus deberes.

Saluda a Vd. atte,
ZULEMA CEBALLO

Laura A. D. de Carneiro

Cirujano—Dentista

W. BELTRAN 241

S U M

SOMBREERIA Y TINTORERIA

25 de Mayo 192 — Teléfono 337 y Mensajero
Tacuarembó

MEDIO OFICIAL

Joyer o platero, se necesita

Dirigirse a Casa Cavalheiro, Calle Sarandí 216

LUIS DUHALDE

Construcciones en general

Informes: Repca. Argentina 294
TACUAREMBO

ORUQUAY CAFE

Ba. Confitería y Restaurant a la Carte

MINUTAS A TODA HORA

25 de Mayo Plaza 19 de Abril — Tacuarembó

Domingo Mendez ENFERMERO

Ofrece sus servicios para ciudad y campaña, con
Recomendaciones Médicas

Tel. 289

A NUESTROS COLEGAS

Advertimos a los colegas que mantie-
nen o deseen mantener canje con nues-
tro periódico, que dirijan sus envíos a:

Dr. Enrique Ruiz Laramendy. Para

BATTILISMO

18 de Julio 195. — Tacuarembó

Por fabricación y renovación de alhajas,
el incluido dorado y armaria

PLATERIA CAVALHEIRO

Calle Sarandí No 216. — Tacuarembó

COMPANIA CONSTRUCTORA

D E
ANGEL ALESSANDRA

Sarandí 224 — Tacuarembó

Los derechos civiles de la mujer

Sanción del proyecto de ley que les acuerda esos derechos

Régimen de enajenación de bienes

Art. 5.º—Los inmuebles de carácter ganancial adquiridos a nombre de uno de los cónyuges o de la comunidad, no podrán ser enajenados ni afectados por derechos reales sin la conformidad expresa de ambos cónyuges.

Esta misma conformidad deberá expresarse cuando se trate de enajenar una casa de comercio, un establecimiento agrícola o ganadero o una explotación industrial o fabril, de carácter ganancial.

Cuando esa conformidad se otorgue por mandatario, éste deberá actuar con facultad expresa para ese género de operaciones.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Art. 6.—En todo momento, cualquiera de los cónyuges o ambos de conformidad, podrán pedir, sin expresión de causa, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

El juez deberá decretar la sin más trámites. Se aplicarán en lo pertinente, las disposiciones de la Sección VI, Capítulo II, Título VII, Parte II, Libro IV del Código Civil y lo preceptuado en el Art. 157 del mismo Código.

Art. 7.º—Cuando se inicien los procedimientos a que se refiere el artículo anterior, el juzgado dispondrá la citación por edictos de los que tuviéren interés para que comparezcan den

tro del término de sesenta días.

Los interesados que no comparecieren dentro del término, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

De las capitulaciones matrimoniales

Artículo 8.º—Las conveniones celebradas antes del matrimonio (Art. 1938 del Código Civil), no obstarán al ejercicio del derecho que acuerda el artículo 6º de la presente ley.

El domicilio conyugal

Artículo 9.º—El domicilio conyugal se fijará de común acuerdo por los esposos.

Sostenimiento del hogar

Art. 10.—Ambos cónyuges contribuirán a los gastos del hogar (Art. 121 del Código Civil), proporcionalmente a su situación económica.

Ejercicio de la patria potestad

Artículo 11.—La patria potestad será ejercida en común por los cónyuges, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que priven, suspendan o limiten su ejercicio o la confieran a alguno de ellos o a otra persona, y de los conve-

nios previstos por el Artículo 172 del Código Civil.

Administración legal de los bienes de los hijos

Artículo 12—Cuando los hijos menores posean bienes, los cónyuges decidirán cual será el que ejerza la administración de los mismos, salvo las excepciones previstas en el Código Civil.

Facultad de solicitar la intervención judicial

Artículo 13—Cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la intervención del Juez Letrado de menores para prevenir o corregir los actos o procedimientos del otro que considere perjudiciales para la persona o bienes del menor, con arreglo a lo determinado en los artículos 143 y siguientes del Código del Niño.

Hijos naturales, adoptivos y legítimos

Artículo 14—Las mismas reglas de los artículos que anteceden regirán para los hijos naturales reconocidos por el padre y la madre y para los casos de adopción y de legitimación adoptiva, realizada por ambos cónyuges.

Ejercicio de la patria potestad por la mujer vuelta a casar

Artículo 15—La mujer viuda o divorciada que contraiga nuevo matrimonio, continuará en el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela o guarda que se le hubiere confiado, así como en la administración de los bienes correspondientes, que ejercerá con plena independencia del nuevo cónyuge.

Regirán en lo pertinente las exigencias del Artículo 113 del Código Civil.

Registro de capitulaciones, sentencias y convenios

Art. 16—Créase en el Registro General de Embargos e Interdicciones una sección en que se anotarán:

a) Las capitulaciones matrimoniales;

b) Las sentencias de disolución de sociedades conyugales;

c) Los convenios de los padres sobre administración de los bienes de los hijos menores, y la resolución judicial de las resoluciones provisionales y definitivas a que se refieren los artículos anteriores.

Los gananciales que existan en el momento de el-

los artículos anteriores.

Art. 17—Las resoluciones judiciales y convenios indicados en el artículo precedente no surtirán efecto contra terceros mientras no sean inscritos en el registro.

Juicio por desacuerdo sobre la patria potestad

Art. 18—Cuando no se

obtenga el acuerdo de los cónyuges requerido en las disposiciones del artículo 11 y siguientes de esta ley, cualquiera de ellos podrá recurrir al juez competente. Se observará el procedimiento de los juicios de menor cuantía.

Art. 19—Las resoluciones judiciales que, de conformidad con esta ley, deban inscribirse en el registro, se comunicarán dentro del quinto día de quedada ejecutoriadas.

Su omisión por los funcionarios públicos obligados se reputará falta grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades.

Derogación general

Artículo 20—Derógase las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 21—(Transitorio)—Esta ley no perjudicará el derecho de los cónyuges a exigir las resoluciones de bienes propios que les correspondan por el régimen legal anterior.

Los gananciales que existan en el momento de el-

los artículos anteriores.

Art. 17—Las resoluciones judiciales y convenios indicados en el artículo precedente no surtirán efecto contra terceros mientras no sean inscritos en el registro.

(De «La Voz del Pueblo»)

Dr. Enrique Ruiz
Larramendy
ABOGADO
18 de Julio 1946

EL ARROZ QUE SE COSECHA EN TACUAREMBO ES
TAN BUENO COMO LOS MEJORES. CONSUMALO.

RIVAS & BETANCURT Ltda.
MOLINO ARROCERO

18 de Julio, 79

TACUAREMBO

verano

Con la victoria a la vista

El examen de realidades que se vienen realizando en todos los lugares del Departamento y en los comercios, en diversos barrios de la ciudad, semana tras semana, testimonian fielmente el anhelo del pueblo tacuarembense, de confiar el manejo de sus intereses comunales y su representación legislativa a aquellos dos dignos y capacitados ciudadanos.

Esa voluntad reiterada entusiasticamente en numerosísimas reuniones públicas y privadas, en los campos y en los pueblos, en las tertulias familiares,

El exámen de realidades que se vienen realizando en todos los lugares del Departamento y en los comercios, en diversos barrios de la ciudad, semana tras semana, testimonian fielmente el anhelo del pueblo tacuarembense, de confiar el manejo de sus intereses comunales y su representación legislativa a aquellos dos dignos y capacitados ciudadanos.

El exámen de realidades que se vienen realizando en todos los lugares del Departamento y en los comercios, en diversos barrios de la ciudad, semana tras semana, testimonian fielmente el anhelo del pueblo tacuarembense, de confiar el manejo de sus intereses comunales y su representación legislativa a aquellos dos dignos y capacitados ciudadanos.

han ungido con su aplauso pueblo y de nación a aquellos ciudadanos, en los altos caminos y ha de colocarlos con una que merecen, una amplia victoria, lograda por el propio querer del misitico en ellos.

Tienda y Gastrería "CASA ANTUNES"



Sobretodos, Gabardinas, Pilot reversibles, todos en uno), Trajes, Pull-over, Buzos, Camperas, Chaquetones y TODO lo que precisa el hombre para vestir BIEN

18 de Julio y W. Bolívar — Tacuarembó

S A S T R E R I A L A R B A N O I S

La más alta excepción de la moda. Visítela y se convencerá—18 de Julio frente al Banco de la República

Guía Profesional Médicos

| | |
|-------------------|--------------------|
| Victorino Pereira | 25 de Mayo 320 |
| Remigio Lamas | 18 de Julio 302 |
| Luis A. Magnone | 25 de Mayo 124 |
| Elias Abdo | Gral. Flores 318 |
| Pedro Esteves | 18 de Julio 265 |
| Barsabás Ríos | 25 de Mayo 305 |
| Dr. Ivo Ferreira | 18 de Julio N° 340 |

Odontólogos

| | |
|-----------------|------------|
| Alberto Rezende | 25 de Mayo |
|-----------------|------------|

Abogados

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Enrique Ruiz Larramendy | 18 de Julio 195 |
| Olinto Posada | 25 de Mayo 126 |
| Antonio Casas Mello | 25 de Mayo 189 |
| Manuel Seoane | 18 de Julio 55 |

Agrimensores

| | |
|-------------------|------------------|
| Aldefonso Esteves | 25 de Agosto 220 |
|-------------------|------------------|

Escríbanos

| | |
|-----------------------|------------------|
| Nicanor Arezo Puentes | Lavalleja 179 |
| Severino Taroco Lima | Dr. Catalina 284 |

Químicos Farmacéuticos

| | |
|--------------|-------------|
| Juan A. Ríos | Sarandí 220 |
|--------------|-------------|

PROVISION

‘LA ABEJA’

Es su mejor despensa

De todo y para todos

18 de Julio

y Dr. Catalina

Zulma N. Fernández

Profesora de Corte y Confección
Ofrece sus servicios — Buenos Aires N° 65

Último momento

En el día de hoy la Convención del Partido proclama la fórmula batllista BERRETA - BATLLÉ BERRES para la Presidencia de la República, integrando la lista de Consejo de Estado Don ANTONIO RUBIO.-Se ha logrado así, la unidad del Partido alrededor de candidatos de hondo arraigo popular que aseguran el triunfo de nuestros ideales para felicidad del País

Obra Batillista

Las ocho horas de trabajo

Batillismo es justicia. La veracidad de la expresión se funda en toda la fecunda acción desarrollada por Batlle y su Partido. La avanzada legislación que ampara a la masa trabajadora se obtuvo por el esfuerzo, jamás doblegado, de Batlle.

Batlle y el Partido exigieron soluciones justas para los problemas obreros. Aves que nuestros hombres, nadie observó la situación en que se encontraban los trabajadores del país.

El 9 de diciembre de 1895, Batlle, desde EL DIA, denunciaba la inicua explotación que los capitalistas hacían de los hombres a su servicio: «Se ha comprobado que en los tranvías se trabaja de quince a diez y seis horas diarias, con lo cual no resiste al empleado de esas empresas más que ocho o nueve horas que debe repartir entre el reposo y el cultivo de sus tendencias intelectuales y morales, de sus

lazos sociales, de su familia, de su amado que a veces se trabaja diez y nueve horas. ¡O cuál debe costarse en el obrero, en su suicidio y en el país, como un asesinato! Las horas excesivas han calucazo en síntesis destruyendo el obrero, un suicidio y a la patria como un asesinato.

Los párrafos anteriores, con precisión histórica de realidad amanecen, al que el hombre se acuerda al hombre considerado, impidiéndole dedicarse no solo a su mejoramiento intelectual, sino también, cortando las posibilidades de cultivar el amor y la amistad.

El esclavo había desaparecido de la legislación, pero la táctica esclavista subsistió con todo su dolor y toda su injusticia.

La humanidad, totalmente informada la situación de 1895. Contra ella se alzó

Batlle y el pueblo lo siguió en su demanda.

En 1895 los obreros estaban huérfanos de toda norma legal que tutelase sus derechos. Pero Batlle dejaba sentada su protesta y fundaba para el porvenir los principios obreristas que el Partido recogió y plasmó en realidades después de dura lucha, la que no ha cesado ni cesará jamás, porque deseamos una evolución permanente hacia los mejores destinos del hombre.

El 11 de diciembre, Batlle desde las columnas de EL DIA, saludaba a los obreros con pensamiento pleno de fervor justiciero: «Va a entrar en la vida pública en efecto, esa enorme masa de hombres que habrá creído hasta ahora que su interés consistía, y su deber, tra-

jar en silencio, ajenos a toda agitación popular, en la estrecha esfera de acción en que ejercían su oficio».

El 21 de diciembre de 1906, durante su primera Presidencia, apenas terminadas las convulsiones de la guerra civil, Batlle proyectaba abatir la duración de las jornadas obreras. En el Mensaje que acompañaba al proyecto, se exgresaba: «La reducción a ocho horas diarias de trabajo para todos aquellos gremios cuya tarea requiere una atención y un esfuerzo no interrumpidos, no ha sido concedida todavía al obrero por otras legislaciones». Se proponía que después de un año en que se trabaja

se durante nueve horas, la jornada quedase en ocho. Y, agregaba: Ha creído también conveniente el P. E. fijar en once horas para el primer año después de sancionado este proyecto de ley, en diez para los años sucesivos, el máximo de horas de trabajo para todas aquellas tareas que se efectúan sin altos indispensables y sin que se requieran la intensidad de atención y el esfuerzo que es necesario para el desempeño de las que se terminan en el Art. 10.

Durante el período parlamentario que corresponde a la Presidencia del Dr. Claudio Wilhelmi, el proyecto quedó encarpetado. Fue necesario que Batlle llegara a su segunda presidencia, para que el problema de nuevo se agitara.

En 1911, el 26 de junio, Batlle envió al Parlamento un nuevo Mensaje con un proyecto sustitutivo del que anteriormente remitiera sobre el tema. En él se hizo extensivo para los empleados de la industria y del comercio la jornada de 8 horas y se precisó bien que la jornada de nueve horas tenía que ser cambiada por la de ocho. En el Mensaje a que nos referimos se dice así: «En el primer artículo ha creído acer-

tado suprimir la disposición que habría hecho durar nueve horas el trabajo diario en el año siguiente al de la promulgación de la ley, para reducirlo después a ocho horas. Desde la fecha en que fué presentado ese proyecto hasta el presente, el constante esfuerzo de las clases trabajadoras ha reducido considerablemente la duración del trabajo diario, y es posible, desde ya, suprimiendo todo período de transición, fijarla en ocho horas».

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Representantes. Pero el Senado, antbatillista, lo detuvo, impidió la sanción de la ley. Recién en la Presidencia del Dr. Viera se transformó en ley.

Batlle y el Batillismo consideraban que lo natural y lógico era la reducción de la jornada obrera. Pero entendían que esos principios no se debían aplicar por caridad hacia el trabajador, sino por el derecho intrínseco de estos a vivir de otra manera. El Batillismo nunca legisló límites. El Partido ha llevado a la ley postulados de justicia.

Fué Batlle el que inició en el Uruguay el ciclo de la legislación obrera, que amparó derechos y tuteló libertades. El Partido recogió esos principios. Por eso: Batillismo es justicia.

(De «El Día»)

Ferráz Posada Hnos.

Concesionarios FORD

Presentan en su local de Exposición y Ventas calle 18 de Julio N.º 270

El nuevo FORD 1946

con múltiples adelantos

El Ford más elegante que se ha construido. Con más adelantos que la mayoría de los modelos de pre guerra. Más económico. Más duradero. Funcionamiento aún más eficiente.

Motor V8 de 100 caballos de fuerza. Motor de 6 cilindros de 90 caballos. Frenos hidráulicos, extra grandes, para paradas rápidas y silenciosas. Nueva sensación de comodidad en la marcha.

Le invitamos cordialmente a examinarlo

los derechos civiles de la mujer
Asamblea General ha votado, recientemente, los derechos civiles de la mujer

La justicia llega, al fin, este afianzamiento de democracia, abandonan erróneos conceptos, jocas doctrinas, para dar a la mujer la condición de dignidad y resabilidad que ha merecido su labor perecedera y dura en todos los momentos del mundo.

El batllismo inició con Doctor Brun, la campaña divulgaciones que era todo vivo en la mujer uruguaya, y el Batllismo, tenaz y fuerte, puso

la vehemencia y el calor necesarios en la palabra de nuestro representante en las cámaras, para llevar a feliz término la brillante conquista de los derechos jurídicos de la mujer.

Es que nadie, como él, es capaz de enfrentar una lucha contra resabios de tan hondas raíces, de luchar contra atavismos tan profundamente extendidos, con el desinterés y la capacidad necesaria para el éxito.

Tesonero en la lucha, confiado en los nobles postulados de justicia, el Batllismo enaltece de idealismo levantado y fervoroso su conquista.

Dr. Victorino Pereira

25 de Mayo 320

La mujer batllista en acción

En breve se realizará en Montevideo el Primer Congreso de la Mujer Batllista.

Esta feliz iniciativa de tan lentesas mujeres de nuestra colectividad política, tendrá por objeto el estudio de temas de fondo sentido social. Cada numeral del temario presentado ya a la consideración pública es un exponente del concepto de justicia que anima a sus autoras y su exacto sentido de elevado humanismo. Y es por eso que toma como fundamento de sus luchas, de sus claras aspiraciones, los elementos formales de la sociedad: la mujer y el niño.

Estériles y vanos serían los esfuerzos por un mundo mejor, si no despertamos en el pequeño ese espíritu de superación indispensables para ajustar las futuras sociedades felices.

Auguramos a nuestras valientes compañeras, el éxito más completo. Ya que podemos asegurar, que las realizaciones generosas, las acciones que conquistan en el esfuerzo intereses y aspiraciones comunes, constituyen la forma real de acentuar el prestigio y la confianza populares.

Como se pide

Tranqueras Setiembre 28 de 1946.

Sr. Director de «Battlismo».

Le agradecemos, publica en estas líneas, como agradecimiento a los Dres. Elías Abdo y Remigio Lamás por la importante operación quirúrgica realizada a mi hijo Efraim Esquivel, así como el interés puesto por dichos facultativos para devolver la salud a mi hijo.

Hago extensivo este agradecimiento, al personal secundario de nuestro hospital, que puso el mismo interés en el cumplimiento de sus deberes.

Saluda a Vd. atte., ZULEMA CEBALLO

Laura A. D. de Carneiro

Cirujano—Dentista

W. BELTRAN 241

S U M
SOMBRERERIA Y TINTORERIA
25 de Mayo 192 — Teléfono 337 y Mensajero Tacuarembó

MEDIO OFICIAL
Joyero o platero, se necesita
Dirigirse a Casa Cavalheiro, Calle Sarandí 216

LUIS DUHALDE
Construcciones en general
Informes: Repca. Argentina 294
TACUAREMBO

ORUGUAY CAFE
Bar, Confitería y Restaurant a la Carte
MINUTAS A TODA HORA
25 de Mayo Plaza 19 de Abril — Tacuarembó

Domingo Mendez
ENFERMERO
Ofrece sus servicios para ciudad y campaña, con Recomendaciones Médicas Tel. 289

A NUESTROS COLEGAS

Advertimos a los colegas que mantienen o desean mantener canje con nuestro periódico, que dirijan sus envíos a:

Dr. Enrique Ruiz Laramendi. Para
BATTLISMO

18 de Julio 195. — Tacuarembó

Por fabricación y renovación de alhajas, ni cuadros dorado y acuarela

PLATERIA CAVALHEIRO
Calle Sarandí No. 216. — Tacuarembó

COMPANIA CONSTRUCTORA
DE
ANGEL ALESSANDRA
Sarandí 224 — Tacuarembó

Casa TESTA

Almacén, Ferretería, Barraca de Maderas
Barraca de Frutos del País

Agencias: Productos ANCAP, Cooper, Strauch. Marcas y Señales
Vehículos CHEVROLET. Vacunas Manguinhos

TESTA & Cía.

8 de Agosto 245 Tacuarembó

Porcile, Chiesa & Cía.

Almacén Ferretería Barraca
Santifugos de todas las marcas

Cámarería y Abasto EL PUEBLO

DE MÁXIMO GELBERT

Equipado con Frigidaire

Ituzaingó 264

Tacuarembó

Café CRUZ

de PEDRO R. BENTACURT

Mazas finas — Caramelos 1da calidad
Riquísimos helados — Bombonería

18 de Julio y General Artigas — Tacuarembó

Los derechos civiles de la mujer

Sanción del proyecto de ley que les acuerda esos derechos

Régimen de enajenación de bienes

Art. 5.º—Los inmuebles de carácter ganancial adquiridos a nombre de uno de los cónyuges o de la comunidad, no podrán ser enajenados ni afectados por derechos reales sin la conformidad expresa de ambos cónyuges.

Esta misma conformidad deberá expresarse cuando se trate de enajenar una casa de comercio, un establecimiento agrícola o ganadero, o una explotación industrial o fabril, de carácter ganancial.

Cuando esa conformidad se otorgue por mandatario, éste deberá actuar con facultad expresa para ese género de operaciones.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Art. 6.—En todo momento, cualquiera de los cónyuges o ambos de conformidad, podrán pedir, sin expresión de causa, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

El juez deberá decretar la sin más trámite. Se aplicarán en lo pertinente, las disposiciones de la Sección VI, Capítulo II, Título VII, Parte II, Libro IV del Código Civil y lo preceptuado en el Art. 157 del mismo Código.

Art. 7.º—Cuando se inicien los procedimientos a qua se refiere el artículo anterior, el juzgado dispondrá la citación por edictos de los que tuvieren interés para que comparezcan den-

tro del término de sesenta días.

Los interesados que no comparecieren dentro del término, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

De las capitulaciones matrimoniales

Artículo 8.º—Las convenções celebradas antes del matrimonio (Art. 1938 del Código Civil), no obstarán al ejercicio del derecho que acuerda el artículo 6.º de la presente ley.

El domicilio conyugal

Artículo 9.º—El domicilio conyugal se fijará de común acuerdo por los esposos.

Sostenimiento del hogar

Art. 10.—Ambos cónyuges contribuirán a los gastos del hogar (Art. 121 del Código Civil), proporcionalmente a su situación económica.

Ejercicio de la patria potestad

Artículo 11.—La patria potestad será ejercida en común por los cónyuges, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que prevén, suspendan o limiten su ejercicio o la confieran a alguno de ellos o a otra persona, y de los conve-

nios previstos por el Artículo 172 del Código Civil.

Administración legal de los bienes de los hijos

Artículo 12—Cuando los hijos menores posean bienes, los cónyuges decidirán cual será el que ejercerá la administración de los mismos, salvo las excepciones previstas en el Código Civil.

Facultad de solicitar la intervención judicial

Artículo 13—Cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la intervención del Juez Letrado de menores para prevenir o corregir los actos o procedimientos del otro que considere perjudiciales para la persona o bienes del menor, con arreglo a lo determinado en los artículos 143 y siguientes del Código del Niño.

Hijos naturales, adoptivos y legítimos

Artículo 14—Las mismas reglas de los asuntos que anteceden regirán para los hijos naturales reconocidos por el padre y la madre y para los casos de adopción y de legitimación adoptiva, realizada por ambos cónyuges.

Ejercicio de la patria potestad por la mujer vuelta a casa

Artículo 15—La mujer viuda o divorciada que contraiga nuevo matrimonio, continuará en el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela o guarda que se le hubiere confiado, así como en la administración de los bienes correspondientes, que ejercerá con entera independencia del nuevo cónyuge.

Regirán en lo pertinente las exigencias del artículo 113 del Código Civil.

Registro de capitulaciones, sentencias y convenios

Art. 16—Créase en el Registro General de Embargos e Interdicciones una sección en que se anotarán:

a) Las capitulaciones matrimoniales;

b) Las sentencias de disolución de sociedades conyugales;

c) Los convenios de los padres sobre administración de los bienes de los hijos menores, su rescisión y las resoluciones judiciales provisionales y definitivas a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 17.—Las resoluciones judiciales y convenios indicados en el artículo precedente no surtirán efecto contra terceros mientras no sean inscritos en el registro.

Juicio por desacuerdo sobre la patria potestad

Art. 18—Cuando no se

obtenga el acuerdo de los cónyuges requerido en las disposiciones del artículo 11 y siguientes de esta ley, cualquiera de ellos podrá recurrir al juez competente. Se observará el procedimiento de los juicios de menor cuantía.

Art. 19—Las resoluciones judiciales que, de conformidad con esta ley, deban inscribirse en el registro, se comunicará dentro del quinto día de quedar ejecutoriadas.

Su omisión por los funcionarios públicos obligados se reputará falta grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades.

Derogación general

Artículo 20—Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 21.—(Transitorio)—Esta ley no perjudicará el derecho de los cónyuges a exigir las restituciones de bienes propios que les correspondan por el régimen legal anterior.

Los gananciales que existan en el momento de entrar en vigencia esta ley, continuarán bajo el régimen de administración anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º.

(De «La Voz del Pueblo»)

Dr. Enrique Ruiz
Larramendy
ABOGADO

18 de Julio 1946

EL ARROZ QUE SE COSECHA EN TACUAREMBO ES TAN BUENO COMO LOS MEJORES. CONSUMALO.

RIVAS & BETANCURT Ltda.
MOLINO ARROCERO

18 de Julio, 79

TACUAREMBO

Con la victoria a la vista

El examen de realidad triunfistas que se vienen realizan-
do en todos los lugares del Departamento y en los di-
versos barrios de la ciudad, semana tras semana, testi-
monian fielmente el anhelo del pueblo tacu-
remboense, de confiar el manejo de sus intereses
comunales y su representación legislativa a aque-
lllos dos dignos y capacitados ciudadanos.

Esa voluntad reiterada entusiastamente en nume-
rosísimas reuniones públi-
cas y privadas, en los
campos y en los pueblos,
en las tertulias familiares,

SASTRERIA LARBA NOIS

La más alta excepción de la moda. Visítela y se
convencerá—18 de Julio frente al Banco de la
República

Guía Profesional Médicos

| | |
|-------------------|--------------------|
| Victorino Pereira | 25 de Mayo 320 |
| Remigio Lamas | 18 de Julio 302 |
| Luis A. Magnone | 25 de Mayo 124 |
| Elias Abdo | Gral. Flores 318 |
| Pedro Esteves | 18 de Julio 265 |
| Bartolomé Ríos | 25 de Mayo 305 |
| Dr. Iván Ferreira | 18 de Julio N° 340 |

Dentólogos

| | |
|-----------------|------------|
| Alberto Rezende | 25 de Mayo |
|-----------------|------------|

Abogados

| | |
|------------------------|-----------------|
| Enrique Ruiz Laramendi | 18 de Julio 195 |
| Olinto Posada | 25 de Mayo 126 |
| Antonio Casas Mello, | 25 de Mayo 189 |
| Manuel Seoane | 18 de Julio 55 |

Agrimensores

| | |
|-------------------|------------------|
| Ildefonso Esteves | 25 de Agosto 220 |
|-------------------|------------------|

Escríbanos

| | |
|-----------------------|------------------|
| Nicanor Arezo Puentes | Lavalleja 179 |
| Severino Tarco Lima | Dr. Catalina 284 |

Químicos Farmacéuticos

| | |
|--------------|-------------|
| Juan A. Ríos | Sarandí 220 |
|--------------|-------------|

Último momento

En el día de hoy la Convención del Partido proclama
rá la fórmula batllista BERRETA - BATLLÉ BERRES pa-
ra la Presidencia de la República, integrando la lista del
Consejo de Estado Don ANTONIO RUBIO.-Se ha logrado
así, la unidad del Partido alrededor de candidatos de
hondo arraigo popular que aseguran el triunfo de nues-
tros ideales para felicidad del País

han ungido con su aplau-
mo pueblo y de nadi-
so a aquellos ciudadanos, en los altos cargos
y ha de colocarlos con una quiere confiarles,
amplia victoria, lograda por los merecen y, el los
el propio querer del mis sita en ellos.

Tienda y Gastrería "CASA ANTUNES"



Sobretodo, Gabardinas, Pilot reversibles (dos en uno), Trajes, Pull-over, Buzos, Camperas, Chaquetones y TODO lo que precisa el hombre para vestir BIEN

18 de Julio y W. Beltrán — Tacuarembó

PROVISION

“LA ABEJA”

Es su mejor despensa

De todo y para todos

18 de Julio

y Dr. Catalina

Zulma N. Fernández

Profesora de Corte y Confección
Ofrece sus servicios — Buenos Aires N°. 65

Obra Batllista Las ocho horas de trabajo

Batllismo es justicia. La veracidad de la expresión se funda en toda la fecunda acción desarrollada por Batlle y su Partido. La avanzada legislación que ampara a la masa trabajadora se obtuvo por el esfuerzo, jamás doblegado, de Batlle.

Batlle y el Partido exigieron soluciones justas para los problemas obreros. Aves que nuestros hombres, nadie observó la situación en que se encontraban los trabajadores del país.

El 9 de diciembre de 1895, Batlle, desde EL DIA, denunciaba la inicua explotación que los capitalistas hacen de los hombres a su servicio: «Se ha comprobado que en los tranvías se trabaja de quince a diez y seis horas diarias, con lo cual no responde al principio de esas empresas más que ocho o nueve horas que debe repartir entre el reposo y el cultivo de sus tendencias intelectuales y morales, de sus relaciones sociales, de su salud, etc.». A continuación se comprobó que en las autorías se trabajaba diez y nueve horas, lo cual debe corresponder en el obrero, como en suicidio y en el país, como un asesinato. Las horas excesivas hacían calucaba en síntesis mortal: «en el obrero es como un suicidio y en el patrón como un asesinato».

Los párrafos anteriores delinean con precisión un mundo de realidad amazónica, en el que el hombre se subaba al hombre con cuchillo en la espalda, impidiéndole dedicarse no solo a su mejoramiento intelectual, sino también, cortando las posibilidades de cultivar el amor y la amistad.

El esclavo había desaparecido de la legislación, pero la táctica esclavista subsistía con todo su dolor y toda su injusticia.

La esclavitud humana, totalmente inhibida, la situación de 1895 contra ella se alzó

Batlle y el pueblo lo siguieron en su demanda.

En 1895 los obreros estaban huérfanos de toda norma legal que tutelase sus derechos. Pero Batlle dejaba sentada su protesta y fundaba para el porvenir los principios obreristas que el Partido recogió y plasmó en realidades después de dura lucha, la que no ha cesado ni cesará jamás, porque deseamos una evolución permanente hacia los mejores destinos del hombre.

El 11 de diciembre, Batlle desde las columnas de EL DIA, saludaba a los obreros con pensamiento pleno de fervor justiciero: «Va a entrar en la vida pública en efecto, esa enorme masa de hombres que habrá creído hasta ahora que su interés consistía, y su deber, traba-

jar en silencio, ajenos a toda agitación popular, en la estrecha esfera de acción en que ejercían su oficio».

El 21 de diciembre de 1906, durante su primera Presidencia, apenas terminadas las convulsiones de la guerra civil, Batlle proyectaba abatir la duración de las jornadas obreras. En el Mensaje que acompañaba al proyecto, se exponía: «La reducción a ocho horas diarias de trabajo para todos aquellos gremios cuya tarea requiere una atención y un esfuerzo no interrumpidos, no ha sido concedida todavía al obrero por otras legislaciones». Se proponía que después de un año en que se trabaja

se durante nueve horas, la jornada quedase en ocho. Y, agregaba: Ha creído también conveniente el P. E. fijar en once horas para el primer año después de sancionado este proyecto de ley, en diez para los años sucesivos, el máximo de horas de trabajo para todas aquellas tareas que se efectúan sin altos indispensables y sin que se requieran la intensidad de atención y el esfuerzo que es necesario para el desempeño de las que se terminan en el Año 10».

Durante el período parlamentario que corresponde a la Presidencia del Dr. Claudio Wilhelmi, el proyecto quedó encarpetado. Fue necesario que Batlle llegara a su segunda presidencia, para que el problema de nuevo se agitara.

En 1911, el 26 de junio, Batlle envió al Parlamento un nuevo Mensaje con un proyecto sustitutivo del que anteriormente remitió sobre el tema. En él se hizo extensivo para los empleados de la industria y del comercio la jornada de 8 horas y se precisó bien que la jornada de nueve horas tenía que ser cambiada por la de ocho. En el Mensaje a que nos referimos se dice así: «En el primer artículo ha creído acer-

tado suprimir la disposición que habría hecho durar nueve horas el trabajo diario en el año siguiente al de la promulgación de la ley, para reducirlo después a ocho horas. Desde la fecha en que fué presentado ese proyecto hasta el presente, el constante esfuerzo de las clases trabajadoras ha reducido considerablemente la duración del trabajo diario, y es posible, desde ya, suprimiendo todo período de transición, fijarla en ocho horas».

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Representantes. Pero el Senado, antibatllista, lo detuvo, impidió la sanción de la ley. Recién en la Presidencia del Dr. Viera se transformó en ley.

Batlle y el Batllismo consideraban que lo natural y lógico era la reducción de la jornada obrera. Pero entendían que esos principios no se debían aplicar por caridad hacia el trabajador, sino por el derecho intrínseco de estos a vivir de otra manera. El Batllismo nunca legisló limosnas. El Partido ha llevado a la ley postulados de justicia.

Fué Batlle el que inició en el Uruguay el ciclo de la legislación obrera, que amparó derechos y tuteló libertades. El Partido recogió esos principios. Por eso: Batllismo es justicia.

(De «El Día»)

Ferráz Posada Hnos.

Concesionarios FORD

Presentan en su local de Exposición y Ventas calle 18 de Julio N.º 270

El nuevo FORD 1946

con múltiples adelantos

El Ford más elegante que se ha construido. Con más adelantos que la mayoría de los modelos de pre guerra. Más económico. Más duradero. Funcionamiento aún más eficiente.

Motor V 8 de 100 caballos de fuerza. Motor de 6 cilindros de 90 caballos. Frenos hidráulicos, extra grandes, para paradas rápidas y silenciosas. Nueva sensación de comodidad en la marcha.

Le invitamos cordialmente a examinarlo